

TRANSFORMACIONES RECIENTES EN LA FAMILIA COLOMBIANA

Ligia Echeverri Ángel¹

Universidad Nacional de Colombia

1. Introducción²

Las transformaciones estructurales y funcionales de la familia se han dado siempre. Sin embargo, la celeridad del cambio y el tipo de conflictos que caracterizan a la familia colombiana de finales de siglo, conmueven todas las estructuras sociales del país, porque esta institución es el eje de la reproducción y de la socialización de las nuevas generaciones de colombianos.

La familia es el principal agente transmisor de las normas, de los valores y de las identidades individuales y sociales; es el ámbito fundamental para la consolidación de los afectos y es el espacio donde se focalizan las acciones de todas las demás instituciones sociales.

Las experiencias vividas por el individuo en el seno de una familia, se combinan con las vivencias en otros espacios y relaciones, de una manera complementaria o contradictoria, según haya o no coherencia con el entorno social, globalmente considerado. Por tanto, cualquier

acción u omisión en los campos político-jurídico, económico, religioso o educativo, entre otros, tiene efectos directos e indirectos sobre la estructura y las funciones de la familia, así como sobre el tipo y profundidad de sus transformaciones y consecuencias.

2. Principales transformaciones de la familia colombiana de finales de siglo

Como resultado de múltiples cambios institucionales ocurridos a lo largo del siglo xx, la familia colombiana muestra profundas mutaciones, algunas de las cuales enunciaré brevemente:

- Pérdida de su papel como unidad productiva, resultado de los cambios macroeconómicos del país.
- Cambios en la composición y en la estructura de los hogares como causa y efecto de las transformaciones demográficas ocurridas a lo largo del siglo, que se reflejan en la reducción de la fecundidad y de la mortalidad, en el aumento de las expectativas de vida y en las modificaciones de las demás características de la población colombiana.
- La separación entre sexualidad y procreación, resultante de los avances médicos, tecnológicos y científicos, y de la secularización del país, abrió las puertas a nuevas maneras de conformar pareja, posponiendo y/o cuestionando

¹ Socióloga, especializada en Antropología Social. Universidad Nacional de Colombia. Postgrado Vivienda y Planeamiento Urbano (OEA) y en Derecho de Familia, Universidad de los Andes.

² Este trabajo es producto de una reflexión permanente sobre los resultados de la investigación en familia que he desarrollado desde hace 30 años bajo el permanente estímulo y acicate de Virginia de Pineda y resultado de la discusión y debate con colegas que investigan diversas facetas de este apasionante tema.

la institución matrimonial, la indisolubilidad del matrimonio-sacramento y ampliando los caminos para la reproducción.

- Una mayor aceptación social y legal de diversas formas de relación sexual y de nuevas tipologías familiares consecuentes con ellas, como efectos del crecimiento de la inestabilidad de las relaciones de pareja, del aumento de las rupturas conyugales y de la nupcialidad reincidente, situaciones que abrieron paso a nuevas tipologías de familia y a las metamorfosis de las estructuras de parentesco.

- La reducción de las funciones tradicionales de la familia y la transformación o desplazamiento de las demás funciones hacia otras instituciones sociales, con consecuencias sobre el contexto institucional y sobre la formación ética de los ciudadanos.

Aunque las pocas modificaciones mencionadas, son sólo algunos aspectos de la problemática actual de la familia colombiana, su análisis permite comprender la dificultad para abordar el tema.

3. Reflexión acerca de las principales transformaciones familiares y sus consecuencias

Inestabilidad conyugal y familiar

La coexistencia de múltiples y diversas estructuras y modalidades de familia, surge como resultado de la creciente aceptación social de las relaciones prematrimoniales, de la convivencia sin matrimonio en las parejas jóvenes; del aumento del número de parejas que sostienen una relación sexual sin cohabitación, especialmente entre personas recientemente separadas; de la menor clandestinidad entre parejas de homosexuales; del mayor número de nuevas uniones legales o no después de una separación, de un divorcio o de una nulidad matrimonial y del aumento de

segundas nupcias en el exterior; del aumento de hogares unipersonales y de abuelos.

Todas estas modalidades en la relación de pareja, conforman estructuras familiares legales y de hecho, nucleares o extensas que se caracterizan por coexistir con las modalidades tradicionales, pero especialmente por la INESTABILIDAD en la relación de pareja, si se la compara con la estabilidad conyugal -especialmente de la relación matrimonial- que caracterizó a la familia colombiana hasta mediados del siglo XX.

Consecuencias institucionales de la inestabilidad familiar

Tal inestabilidad se manifiesta en una mayor propensión a la ruptura de la relación, por vías legales o de hecho, como una solución a los conflictos de pareja. Sin embargo, ésta que puede realmente ser la única salida válida para muchas parejas, se convierte en fuente de nuevos problemas sociales, puesto que los procesos previos y posteriores a la ruptura, tienen incidencia sobre el contexto institucional. Por ejemplo, se requieren acciones legales para definir la separación de bienes, las obligaciones alimentarias, la custodia de los hijos, la separación de cuerpos, etc., lo cual implica costos y tiempo para la pareja y congestión del sistema judicial. Pero también ocurre con frecuencia que el proceso de separación de una pareja repercute sobre la salud física, mental o emocional de los distintos miembros de la familia, o trae consecuencias diversas sobre el manejo económico no sólo del hogar, sino incluso de la economía nacional, cuando, por ejemplo se deben escindir capitales o liquidar empresas.

Otro ejemplo sobre la incidencia de la ruptura de pareja sobre el contexto se observa en el tipo de vivienda que ha tenido auge en el mercado: los apartaestudios. Esta solución tiene gran acogida entre personas recientemente separadas que no pueden acceder a vivienda costosa porque continúan con obligaciones económicas con su



pareja anterior. Así, podríamos multiplicar los ejemplos sobre las implicaciones sociales de la inestabilidad en las relaciones de pareja.

Recomposiciones sucesivas y nupcialidad reincidente

Las rupturas en la relación de pareja se caracterizan hoy, por ser acontecimientos temporales. Más temprano que tarde, las parejas separadas recomponen su relación con otro cónyuge, que en algunos casos también proviene de una previa relación rota. Esta nueva pareja con sus hijos anteriores y mutuos y con sus redes de parientes, conforman una nueva estructura familiar y de parentesco, en una unidad habitacional diferente y con distintos arreglos económicos, educativos y jurídicos.

Consecuencias institucionales de la nupcialidad reincidente

Estas situaciones que no se pueden generalizar, pero que existen y crecen, presentan problemas internos y se proyectan sobre el contexto institucional de diferentes maneras, obligando a un tratamiento particularizado para cada evento. Por ejemplo, aunque la ley exige que la seguridad social atienda al cónyuge o al compañero permanente, ¿qué ocurre cuando una persona tiene una esposa legítima que no trabaja y de quien se separa de hecho y tiene también una compañera permanente con quien convive? ¿la Seguridad Social debe atenderlas a ambas? ¿cuáles son los límites? O, ¿qué ocurre cuando en una pareja de homosexuales uno de sus miembros alega ser el compañero permanente del otro y exige atención del sistema de seguridad social? En fin, son situaciones reales producto de las transformaciones institucionales recientes, que deben ser analiza-

das y reglamentadas pero a la luz de los mandatos constitucionales y de los cambios familiares y no de las preconcepciones individuales de los funcionarios.

Otra repercusión de las recomposiciones de pareja y de la nupcialidad reincidente es la que se observa en las grandes ciudades, en las que, los abuelos se convierten en padres sustitutos permanentes o temporales, mientras los cónyuges reorganizan su vida erótico-afectiva o definen con quién van a vivir sus hijos previos. Esta solución afectiva, material y socializadora produce distintos efectos sobre la vida familiar y sobre la calidad de vida de las personas viejas, tema que ha sido analizado en distintas investigaciones.³

Aumento de la jefatura femenina

El aumento de las rupturas conyugales, del madresolterismo adolescente, de la viudez femenina como resultado de la creciente violencia del país, del abandono consciente o inconsciente de muchos maridos, debido a situaciones complejas que vive la sociedad colombiana (desempleo, drogadicción y alcoholismo, personas escondidas porque se encuentran al margen de la ley, personas detenidas o amenazadas), ha incrementado de una manera impresionante el número de mujeres jefes de hogar.

Consecuencias del aumento de la jefatura femenina

Estas mujeres deben hacerse cargo de los hijos solas o buscar el apoyo, cuando ello es posible, de sus parientes viejos. Especialmente en el primer caso, la carencia de una imagen paterna y masculina en la familia tiene serias repercusiones para

³ Confiérase Echeverri Ángel, Ligia. *Familia y Vejez en Colombia*. Tercer Mundo Segunda Edición, 1994 y otros trabajos elaborados por Alvaro Román y Marco Antonio Melo, profesores del Departamento de Antropología UN.

la formación de la personalidad de las gentes de las nuevas generaciones, descontando las dramáticas situaciones económicas que se observan entre las familias de jefatura femenina con escasos recursos y bajo nivel educativo. Estas realidades sumadas a otras mencionadas anteriormente, han determinado cambios o desplazamientos de las funciones que tradicionalmente desempeñaba la familia, así como la necesidad de modificar los roles de género al interior de la unidad doméstica y fuera de ella, como lo veremos enseguida.

Transformación y/o desplazamiento de funciones familiares

Si a la verdad sabida de que Colombia es un país de regiones, agregamos la coexistencia de múltiples formas estructurales de familia entenderemos la dificultad para hacer generalizaciones acerca de las funciones que ésta desempeña actualmente en el país. En consecuencia, lo más aproximado, es abordar aquellas funciones comunes a todas las modalidades familiares y que justifican la existencia misma de esta célula social. Aún así, debemos precisar que tales funciones, son percibidas de una manera diferente en cada unidad doméstica.

Las normas, por ejemplo, no son percibidas ni proyectadas de la misma manera en una familia monogámica legal, patriarcal, con matrimonio católico, unidad residencial y reparto de roles por género, frente a otra modalidad que se estructura informalmente, es inestable, no comparte residencia y defiende la igualdad de género en el cumplimiento de roles económicos, erótico-afectivos y domésticos, para citar sólo un caso que ilustra las dificultades para la generalización sobre las funciones familiares.

Con estas precisiones, podemos aseverar que muchas de las funciones que tradicionalmente cumplía la familia se han desplazado a otras instituciones: educativas, religiosas, políticas y que, gracias a la tecnología, otras se han transformado,

como ocurre con el aseo de las viviendas, con la preparación de los alimentos, con la confección de vestuario, etc. Pero si nos olvidamos de la multiplicidad de funciones posibles o tradicionales y dejamos sólo las esenciales, es decir, aquellas que justifican la existencia de esa institución que llamamos familia, podremos abordar este problema de una manera más adecuada para el tema que nos ocupa hoy.

Funciones básicas de la familia actual

Estas funciones son:

- a) Perpetuación de la especie
- b) Sobrevivencia material de la prole
- c) Socialización o sobrevivencia cultural

a) Perpetuación de la especie. Transformaciones de esta función.

Los avances tecnológicos, médicos y científicos han revolcado la concepción tradicional de esta función y han provocado transformaciones en todos los ámbitos de la sociedad. Los cambios en la manera de abordar la sexualidad y la reproducción de la especie se evidencian en el orden demográfico (disminuye la tasa de natalidad, aumenta la expectativa de vida, disminuye el número de hijos por mujer), en los roles de género y de edad, y repercuten sobre la economía, la ley, la salud, la educación, la política, la religión, la moral, etc.

En las últimas décadas se ha transformado la concepción de la procreación, aceptando su control y quitando la connotación de "pecado" a esta práctica. Se eliminó constitucionalmente la discriminación de legitimidad filial para todos los efectos y socialmente se revaloriza la relación sexual gratificante no procreativa. Se acepta la existencia de parejas homosexuales y no matrimoniales, se reevalúa la concepción acerca del débito conyugal y se facilita la solución de



ruptura conyugal a través de la separación y del divorcio. Como ambos miembros de la pareja son iguales ante la ley, decrecen los conceptos de sumisión de la mujer y se le asignan a ésta, iguales obligaciones.

Si bien estas transformaciones de la función sexual y reproductiva tienen un contenido favorable, la rapidez de las mismas ha dado origen a nuevos problemas, especialmente en esta etapa de transición entre la familia tradicional y la familia contemporánea, en la cual, se encuentran una mujer recientemente liberada y apoyada por la ley, con un hombre patriarcal apoyado por la religión y por la tradición cultural. Entre los problemas más significativos tenemos el incremento del aborto clandestino, el aumento del madresolterismo adolescente y el crecimiento de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA.

Pero también se incrementó y se facilitó la opción de ruptura en la relación de pareja, con las consecuencias señaladas, así como la jefatura femenina originada en esta misma razón, que a su vez, desplaza del hogar a la figura paterna.

Los conflictos de pareja se agudizan porque el hombre quiere ser atendido, sea o no el proveedor y porque se resiste a asumir nuevos roles domésticos. Se trata ni más ni menos que de una lucha por el poder, que se está dando al interior de muchas familias que se encuentran en el límite entre la concepción tradicional de familia y la nueva realidad convalidada constitucionalmente. En estos casos, también se ha visto un franco deterioro de la salud femenina causado por las dobles y triples jornadas o por el *stress* que produce en la mujer, la violencia familiar y el conflicto conyugal.

Prospectiva de la nueva manera de abocar la función reproductiva

Las perspectivas generales del cambio en esta función, aunque varían regionalmente y de acuerdo con el estrato social considerado, permiten prever que cada día será más evidente el desarrollo de una mayor igualdad de género, tanto a nivel familiar como en las demás instituciones de la sociedad colombiana. Ello implicará un nuevo reparto de roles en el interior de la familia sea ésta nuclear o extensa, legal o de hecho.

La conducción del hogar y de las relaciones intrafamiliares será cada vez más democrática, especialmente en cuanto se refiere a la toma de decisiones y a la ejecución de las mismas. En este escenario, los miembros jóvenes de la familia, las mujeres y los ancianos cuentan con el apoyo de la ley para reivindicar sus derechos, otrora ocultos tras el patriarcalismo cultural y legal de la vieja sociedad colombiana.

b) Supervivencia material. Cambios en esta función.

Esta función fue obligación masculina dentro del patriarcalismo. En algunos casos era nominal por cuanto las mujeres aportaban fuerza de trabajo no remunerada y por tanto, socialmente invisible, no sólo al interior de la familia, sino en la pequeña empresa artesanal o en el agro. En otros casos, las madresolteras, viudas o abandonadas, también tuvieron que asumir la jefatura económica aún en la época de oro del patriarcalismo.

Sin embargo, los cambios demográficos, las migraciones y el acceso de la mujer a la educación y al trabajo remunerado dieron paso a una transformación abierta de esta función familiar.

De una colaboración económica femenina vista como “voluntaria”, pasamos a una nueva obligación constitucional. La pareja es ahora coprovedora. Y como el honor masculino se cifraba en el manejo exclusivo del poder que le otorgaba al hombre su papel de proveedor, vemos crecer el nivel de conflicto conyugal como resultado de la coparticipación, no sólo por la provisión de los recursos necesarios para la supervivencia familiar, sino por la reivindicación de aquellos derechos que se desprenden del trabajo femenino remunerado y extrafamiliar. Algunos de ellos son: la libertad de horarios, de lugares y de relaciones, la toma de decisiones en el interior de la familia, el manejo del control de la natalidad o el aplazamiento planeado de la concepción, entre otros. En resumen, los cambios en esta función son:

- Tendencia a la igualdad de roles por género en la familia y en la sociedad
- Tendencia a una nueva distribución de roles por género en la unidad doméstica
- Tendencia a un manejo más democrático de las decisiones y de la autoridad familiar
- Desdibujamiento de la imagen paterna y masculina en muchas unidades familiares

- Desplazamiento de otras funciones femeninas como resultado de su rol como proveedora única o coprovedora económica.

Estos cambios no operan igualmente en todas las regiones, ni en los diversos estratos o modalidades familiares, pero, dentro de una visión prospectiva ésta será la realidad a la vuelta de pocas décadas.

Muchos son los problemas particulares cuando se analiza la manera como opera esta función en los distintos tipos de familias colombianas. Proveedores masculinos al modo tradicional, parejas copartícipes integradas, mujeres solas a cargo de una prole numerosa, con o sin respaldo de una formación laboral sólida, padres sustitutos a cargo de las nuevas generaciones, padrastros y madrastras con papeles trastocados, niños trabajadores que intentan suplir las falencias progenitorales, familias sin trabajo que se desplazan por las urbes en busca de las sobras callejeras o de la oportunidad del “raponazo”, asilos y orfanatos, etc.

Las leyes no pueden regular todas estas situaciones. Ellas son apenas un marco para que quienes las deben aplicar, interpreten su razón de ser, a la luz de realidades heterogéneas en cuanto a necesidades y sobretodo de oportunidades.

c) Socialización y sobrevivencia cultural. Cambios de esta función.

Entendemos como socialización y sobrevivencia cultural, la transmisión del contenido de los valores, de las normas, de las pautas de comportamiento, de las imágenes relacionadas con el género, con las metas de vida o con la identidad, tanto como el uso de símbolos, acepciones del lenguaje, preferencias musicales o alimentarias. Es pues, el proceso mediante el cual se transforma al infante en un individuo autónomo y en un miembro de una sociedad determinada.

La socialización, fue una función casi exclusivamente familiar hasta hace unas pocas décadas.

Hoy, la crianza y la socialización temprana continúan siendo una función esencial de la familia. Pero veamos sus principales transformaciones:

Estas tareas estuvieron a cargo de la madre. Cuando la mujer tuvo que cumplir otras funciones, por fuera del hogar (proveedora o coprovedora económica), esta función se vio desplazada. Primero dentro del hogar mismo: la abuela, las tías, las empleadas domésticas y luego, fuera del hogar, cuando las condiciones del cambio familiar, rompieron los nexos con la familia extensa o dificultaron las posibilidades de contar con una empleada doméstica. Es entonces cuando la socialización temprana se transpasa a la guardería, al jardín infantil o, como ocurre en los barrios marginales, esta función queda descubierta (niños solos, encerrados o al cuidado de hermanos menores de edad).

No es nuestro objetivo en esta conferencia, explicar por qué la madre sale a trabajar. Simplemente recordemos que la vida actual la requiere como proveedora o coprovedora; pero también que trabaja porque ahora los hijos no son una garantía para la subsistencia en la vejez de los padres; porque se requiere contar con una vinculación laboral que garantice la seguridad social futura; porque como la mujer se educó, quiere desarrollarse como persona, tiene las capacidades para hacerlo y está respaldada por la ley; porque las mujeres intuyen que deben estar preparadas para afrontar una ruptura conyugal; o porque la violencia social, la viudez, el desplazamiento rural-urbano o el desempleo masculino, la obligan a responder por sí misma y por sus hijos. En fin, porque la historia no se repite.

Pero no es el trabajo femenino fuera del hogar, el único culpable de los problemas creados alrededor de la transformación de esta función. ¿Por qué la mujer ha sido la única responsable del desempeño de esta función? ¿El desplazamiento de esta función hacia otras figuras familiares o hacia entidades públicas o privadas es mejor o peor para las nuevas generaciones?

Las respuestas son complejas, pero la verdad es que carecemos de estudios serios que evalúen las diversas opciones socializadoras y que señalen más objetivamente cuáles son las consecuencias positivas o negativas de tales agentes socializadores.

En principio podríamos asegurar que:

- Es mejor la socialización institucional que la familiar, cuando se trata de hogares conflictivos donde campea la violencia sexual y la agresión física o verbal.

- Si los agentes externos, llámense madres comunitarias, maestras, jardineras, abuelas o parientas están preparados para cumplir esta función y comparten con los padres valores, ideas, creencias y modos de comportarse, no habría consecuencias negativas para este desplazamiento. Si tales agentes no están preparados para esta misión, las consecuencias serán seguramente negativas porque la enseñanza será despersonalizada, uniforme, carente de intimidad y ajena al

afecto, tan necesario para la internalización de los valores y de las normas.

- Cuando las madres son desplazadas en esta función por los hijos (hermanos mayores) podríamos pensar que se trata de personas inmaduras, igualmente sometidas a las presiones familiares y sobretodo que no han asumido voluntariamente esta misión tan compleja.

Por otra parte, de acuerdo con algunas tendencias psicológicas modernas, la socialización realizada en el hogar, da origen a personas más dependientes, mientras que la socialización externa obliga a la autovalidación temprana de los menores, al manejo de la competencia y a una defensa territorial más amplia. Se dice que es más importante la calidad que la cantidad de tiempo compartido entre padres e hijos.

Finalmente menciono a título de reconocimiento que hay muchas situaciones nuevas y positivas en este proceso de cambio funcional familiar. Es cierto que hay nuevos tipos de padres.



Hay hombres que asumen la paternidad como otrora lo hicieran las madres; que cumplen la función de crianza y de socialización, mientras la mujer trabaja y que se sienten orgullosos de hacerlo. Los hay también que pelean por conservar a sus hijos después de una ruptura, o que asumen el manejo del hogar y las relaciones con sus hijos con total dedicación y afecto. Y también aumentan los varones que no sólo aceptan, sino que disfrutan de la coparticipación en el cumplimiento de todas las funciones y con el manejo democrático de las relaciones domésticas. Y conozco casos de padrastros que afrontan su papel de padres sustitutos con total responsabilidad.

4. Reflexión final: política social, condición para el fortalecimiento de la familia

En mi condición de miembro de familia, he escrito esta ponencia en primera persona del plural, por considerar que al momento de evaluar el estado de la familia colombiana, todos somos responsables, sin excusa, tanto de su pasado reciente, como de su presente y de su futuro recreado a partir de las nuevas condiciones culturales y constitucionales.

Por eso, creemos que una política social tiene como misión coadyuvar al cumplimiento de funciones otrora asignadas exclusivamente a la familia. Educación, salud, trabajo, formación ética e ideológica, vivienda, empleo y servicios públicos son, entre otros, algunos capítulos de ella.

Es evidente que una política social en cualquiera de los temas señalados, afecta a la familia. Lo que no tienen claro sus gestores es que la afectan porque la apoyan, o la afectan porque contribuyen a su desintegración.

A este respecto, creemos que el Estado debe tener clara concepción de sus límites y de sus responsabilidades. Porque, aunque la familia es una institución que corresponde al ámbito de lo privado, en la realidad cotidiana, el contexto

institucional, así como las acciones u omisiones de las diversas instituciones (públicas o privadas), afectan directa o indirectamente la definición de la familia y su papel en la sociedad, bien sea controlando su funcionamiento, marcando fronteras u ofreciendo opciones para su consolidación y fortalecimiento.

La Constitución del 91 consagró la libre conformación de la familia en el territorio nacional, como uno de los derechos fundamentales del ciudadano. En consecuencia, el Estado colombiano no puede privilegiar un sólo modelo de familia porque tiene obligación de respetar el orden privado de ella, pero tampoco puede desconocer ni evadir las responsabilidades que le otorgó la ley respecto a su fortalecimiento.

Siendo así, los funcionarios encargados de diseñar o de ejecutar las normas, tienen que asumir conscientemente ese nuevo papel que no puede ser simple retórica coyuntural, sino que crea amplísimos espacios novedosos, pendientes de reconocimiento, de interpretación, de verificación, de evaluación y de apropiación con visión futurista.

Se trata de comenzar a caminar con paso firme por el sendero de los valores, de los contenidos y de las consecuencias de la ley y de la política social en cuanto a familia se refiere.

Con toda certeza, en muchas ocasiones nos hemos sentido furiosos ante la nula importancia que los gobiernos han dado a la política social. En otras ocasiones, nos hemos sentido impotentes ante la torpeza de la misma. Y en no pocas oportunidades, hemos optado por conformarnos con los derroteros que se imponen, sin pelear contra ellos, sin cuestionar su validez real, su congruencia lógica, sin preocuparnos por las consecuencias éticas de políticas sociales coyunturales o de políticas sociales que atentan contra el mandato constitucional respecto a la familia de hoy y del futuro.

Reiteramos que el reconocimiento constitucional de la libertad individual, del pluralismo y de

la diversidad en todos los ámbitos, exige políticas sociales que hagan viables estos principios. Por tanto, sin demeritar la importancia de la ley, debemos ser conscientes de que, una condición *sine qua non* para la dignificación de la familia y de las personas, sin detrimento de la libertad, del pluralismo y de la diversidad, es la de propiciar la garantía de cierta satisfacción material de sus necesidades.

No podemos meramente aplicar la ley, cuando la familia se encuentra en un estado de desprotección que se manifiesta en alimentación deficiente, imposibilidad educativa, carencias afectivas, de vivienda, de salud o de trabajo, para no mencionar sino algunos factores estructurales de lo que generalmente se acepta como el contenido de una POLÍTICA SOCIAL.

En conclusión, afirmamos que el interés por las transformaciones de la familia no es un ejercicio meramente académico. Su conocimiento nos permite analizar y prever las consecuencias institucionales de estos cambios, evaluar las nuevas circunstancias y prevenir futuros problemas familiares y sociales, mediante una formulación

seria de una política social prospectiva, que interprete adecuadamente el mandato de la ley con miras a la construcción de una sociedad justa y de familias fortalecidas.

Cuando se formulan políticas sociales de población, de salud reproductiva, de vivienda o de seguridad social o cuando se modifican las leyes vinculadas con la concepción de los derechos humanos, del matrimonio o del aborto se están definiendo también la estructura y las funciones de la familia del futuro. Los dirigentes del país son conscientes de esta responsabilidad? No lo creemos así.

Pensamos que cuando se han planteado políticas sociales de diversa índole, ellas no son el producto de la reflexión sobre los efectos directos o indirectos que tienen sobre la familia. Y que, cuando ésta se transforma como resultado de los errores de tales políticas, se toman acciones de tipo coyuntural para resolver problemas puntuales, lo cual, nuevamente origina nuevos cambios y nuevos problemas no previstos, pero vistos por los gobiernos como surgidos por arte de magia.